2

Sesión 89.

Día 3 de octubre de 1919.

Ausente con aviso. Dr. Herrera Vegas.

En Buenos Aires a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y veinte p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones, y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

El señor presidente dió cuenta del fallecimiento del Exmo Señor ex-Vice-presidente de la Nación doctor don Victorino de la Plaza, e invitó a los señores miembros del H. Consejo a ponerse de pie como un homenaje a su memoria, acto que, realizado, se dispuso hacerlo constar en el

21

siguiente decreto de honores:

"Habiendo fallecido el Señor ex-Vice-presidente de la Nación doctor don Victorino de la Plaza, el Consejo Nacional de Educación, teniendo en cuenta los importantes servicios prestados al país, en los elevados cargos que ha desempeñado, en sesión de la fecha, resuelve:

1º.- Ponerse de pie en homenaje a su memoria.-

2º.- Dirigir nota de pésame a la familia del extinto".-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

9312 C. Escolares-2º.3º.5º y 6º- Rendición de cuentas por agosto.-

D. - Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C. C. E. E. 2º; 3º; 5º y 6º; por el mes de agosto último.-

9762 Consejo 6º-

6º - Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas nº 2 y 5 del C. E. 6º a las Mt

2

Srtas. Amelia María Liffredo y Adelina María Caffaro, por fallecimiento de la Srta Concepción Espiño y en lugar del señor Néstor Lucero cuya renuncia se acepta, respectivamente. | Nombramiento maestras.

7687 9/9/17 1º.- Aprobar la planilla de obras adicionales y suprimidas corrientes a fs 165 y 166 del expediente y autorizadas por la Presidencia en el edificio calle Charcas 2254/60.-

2º.- Aprobar igualmente el certificado nº 3 de recepción provisional que eleva la Dirección General de Arquitectura y que importa la suma de veintisiete mil setecientos ochenta y cinco pesos sesenta y seis cts m/n, ordenándose la liquidación y pago a favor del señor J. Adamoli, contratista de las obras de referencia.-

3º.- Declarar que no corresponde la aplicación de la multa que establece el contrato respectivo por la demora en que ha incurri | Adamoli. Exención multa por demora en obras y aprobación adicionales en edificio Charcas 2254.-

21

"do el contratista señor J. Adamoli en la terminación de las expresadas obras, en vista de las razones dadas por Dirección de Arquitectura en su informe de 11 de septiembre ppdo.

8109 Consejo 3°.- Nombramiento director escuela 15.-

3°. Nombrar director infantil de la escuela n° 15 de reciente creación en el C. E. 3° al actual vice-director de la n° 1 y subpreceptor de la nocturna "A" del mismo Distrito, P. N. don Angel Mangacábal.

8149 Consejo 4°.- Rendición cuentas por julio.

D. Reconocer el gasto de noventa y un pesos m/n efectuado por el C. E. 4° en reparaciones de un edificio escolar de propiedad particular y aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas del citado Distrito, que eleva por el mes de julio último.

Pago de sueldos por septiembre con imputación

Aprobar el proceder de la presidencia al haber resuelto, el día de ayer:

"Autorizar a la Dirección Administrativa (Tesorería) para efectuar el pago de las planillas de

sueldos y gastos de las escuelas primarias de la Capital y Territorios Nacionales por el mes de septiembre último con los fondos disponibles a la órden del H. Consejo y con cargo de ser reintegrados cuando se reciban las sumas que a este objeto asigna el Presupuesto General".-

9736 O. Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor de los señores José María Videla y J. Ignacio Ríos por la intervención que tuvieron como apoderados del Consejo en el juicio sucesorio de don Carlos Erramouspe cuyo importe total de dos mil ochocientos cuarenta pesos m/n puede mandarse pagar imputándose el gasto a la cuenta de dicha sucesión.- | Sucesión Erramouspe. Regulación honorarios. —

6938 J. Ordenar la liquidación de la suma de seiscientos un peso con diez cts m/n a favor del señor Tesorero de la Repartición don Ma | Juzgado de 1ª Instancia Devo-

21

"lución depósito.-	"ximiliano Serrey para que la deposite en el Banco de la Nación Argentina a la órden del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital doctor Juan C. Lagos (Secretaría German Barraguero), y como perteneciente a los autos sucesorios Juan Bernardo Bize, imputándose el gasto a la cuenta "Entradas diversas".- (Depósitos Judiciales).
9352 Consejo 18°- Concesión licencia con medio sueldo a maestra escuela 3.-	18° Acordar goce de medio sueldo por el tiempo de licencia concedida sin él en el corriente año, a la maestra de segunda categoría de la escuela n° 3 del C. E. 18°, señora Balbina S. de Fernández Etchegaray, y prorrogarle esa licencia, tambien con medio sueldo, hasta el 1° del corriente.-
4439 Consejo 17°.- Construcción armario para escuela 1.	17° Autorizar a la Presidencia para disponer la construcción de un armario fijo para la biblioteca y museo de la escuela n° 1 del C. E. 17°, siempre que el expresado Distrito pueda atender el gasto con fon

dos de matrículas, en vista de encontrarse agotada la partida que para tal efecto asigna el Presupuesto General Vigente, debiendo en caso contrario diferirse la construcción para el año próximo.—

9698	I	Autorizar a Dirección Administrativa para proveer en carácter de donación a la dirección de la escuela de armeros militares, una colección de láminas con los prohombres de nuestro país.—	Escuela de Armeros.— Donación láminas
11.850	B/916.	Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Armando Boucher y archivar el expediente, en vista de lo manifestado en el mismo por la Oficina Judicial.—	Boucher Desestimación denuncia bienes vacantes
5486	18°	Autorizar al C. E. 18° para que ordene el arreglo del toldo en el local de propiedad particular ocupado por la escuela n° 11 en la forma que D. de Arquitectura estime más conveniente, atendiéndose en una tercera parte por el propietario del edificio el gasto y en las dos terceras partes que quedarán a	Consejo 18°— Reparación toldo escuela 11.—

cargo del Consejo, con fondos de matrículas.—

4306 8° — Consejo 8°.- Concesión medio sueldo director escuela 13.-

Acordar goce de medio sueldo durante el tiempo de la licencia de que gozó sin él, por enfermedad, el director de la escuela n° 13 del C. E. 8°, señor Carlos J. Benielli, siempre que sea posible salvar el inconveniente de hallarse los sobrantes de la partida de directores infantiles, afectados a cubrir excesos de otras.—

5798 20° — Consejo 20°.- Dirección libre escuela vespertina. —

1°.- Acordar dirección libre a la escuela vespertina que funciona en jurisdicción del C. E. 20; por cuanto por la índole determinada en el decreto de su creación no puede dicho establecimiento equipararse a una escuela nocturna.—

2°.- Pedir al C. E. 20 eleve la terna de ley para llenar el cargo de preceptora que quedará vacante en la escuela vespertina como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior.—

8783 D/916. — Oficina

Ordenar se liquide con cargo de rendir cuenta la su-

		ma de trescientos quince pesos cup a favor del apoderado del Consejo señor Alberto J. Austerlitz a fin de que costee la publicación de edictos en el juicio por presunción de fallecimiento de la Srta Josefina Machi cuya herencia está denunciada como vacante.–	Judicial Publicación edictos en presunta sucesión vacante.–
6949	D.	1º.– Autorizar la inversión de cuatro mil pesos, con imputación al item 64– partida 2 del Presupuesto General, en los arreglos requeridos por el ascensor existente en el edificio del Consejo.– 2º.– Autorizar a Dirección de Arquitectura para sacar a licitación privada la ejecución de dicho trabajo, de acuerdo con los pliegos de condiciones preparados por la misma, que se aprueban.–	Edificio Consejo. Reparación ascensor.–
8735	9º	No hacer lugar al pedido de un segundo maestro auxiliar que formula el director de la escuela nº 3 del C. E. 9º.–	Consejo 9º. Denegación segundo maestro auxiliar escuela 3.–
9240	E.	No hacer lugar al pedido de autorización formulado	Evans. Denegándo

"le inscripción como postulante.	por la M. N. Srta. María Eloísa Evans para inscribirse en el Registro de Aspirantes a puestos docentes, por no haberlo hecho en la época reglamentaria.–
8613 R. Romeo. Denegándole inscripción como postulante.	No hacer lugar al pedido de autorización formulado por el M. N. señor José Romeo para inscribirse como aspirante a puestos docente en el registro respectivo por no haberlo hecho en la época reglamentaria.–
9014 20 Consejo 20°- Ascenso maestra escuela 4.-	20– Ascender a la segunda categoría, con antigüedad del 1° de marzo ppdo, a la actual maestra de tercera de la escuela n.° 4 del C. E. 20°, Srta Josefina J. Coda,– quien ha aprobado las materias correspondientes al doctorado en filosofía y letras
8210 Consejo 13°- Nombramiento vice-directora.	13– Nombrar vice-directora infantil para la escuela que se indicará oportunamente en jurisdicción del C. E. 13°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera

categoría de la escuela n.° 11 del C. E. 11°, Srta. Blanca J. Forte.—

8258 13° Nombrar vice-directora infantil para la escuela que se indicará oportunamente en jurisdicción del C. E. 13°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de 1ra categoría de la escuela n.° 9 del mismo Distrito y subpreceptora de la nocturna "C" del C. E. 2°, M. N. Srta. Eulalia Soria Veldoza.—

Consejo 13°.— Nombramiento de vice directora:—

4003 6° 1°.—Aprobar los gastos hechos por el Consejo Escolar 6° por valor de doscientos treinta y seis pesos y por el C. Escolar 10° por setenta pesos diez centavos en concepto de adquisición de útiles de escritorio, a que se refieren las facturas de fs. 7 a 11 inclusive del expediente 4003-6° y de fs. 1 a 3 inclusive del expediente 7729-10°, respectivamente.—

Consejos 6° y 10°:— Aprobación gastos —

2°.—Pedir al señor presidente del C. E. 6°, quisiera servirse averiguar la fecha

2e

en que se han efectuado por dicho Consejo los gastos que se aprueban en el artículo anterior e informar al respecto.

9359 Consejo 18°- Cesión local escuela 8.- | 18° Aún cuando en principio no puede autorizarse la cesión del local de las escuelas sino con fines escolares:
Aprobar por esta vez la medida adoptada por el C. E. 18° al autorizar a la Brigada N° 40 de Señoras de la Liga Patriótica Argentina para que realice el 5 del corriente una fiesta en el local de la escuela n° 8 de dicho Distrito.-

2207 Consejo 8°.- Colocación toldos en oficinas. — | 8° Autorizar la colocación de los toldos que solicita el C. E. 8° para las ventanas de sus oficinas que dán sobre la calle Sarmiento, conforme a la propuesta importe de doscientos ochenta y cinco pesos m/n indicada como más conveniente y equitativa por la D. de Arquitectura, imputándose el gasto a fondos de matrículas.-

7415 - P. Archivar el expediente

relativo al diccionario histórico, biográfico y mitológico, de que es autora la señorita Margarita de Tigoraga.—

Archivo de expediente.

Sección Provincias

Dirigir nota al Ministerio de J. é Instrucción Pública transcribiéndole el telegrama recibido del Inspector Nacional de Escuelas de Mendoza, por el que comunica el asalto de huelguistas a la escuela nº 34 y la amenaza al personal y alumnos, y pedirle se sirva gestionar el auxilio de las fuerzas de línea á fin de asegurar el regular funcionamiento de las escuelas nacionales del Consejo, instaladas en aquella provincia.—

Mendoza.— Medidas de seguridad con motivo de incidentes de huelguistas.—

5025-E. Efectuar los traslados que propone la Inspección General de Provincias en su nota de fs 21 y vuelta del expediente, salvo el de la señora Matilde Díaz de Marcotte, quien ha sido declarada cesante con anterioridad.—

Inspección Provincias. Traslación de personal.—

12.820 C/916. Tucumán. Categoría de una directora trasladada.–		Dejar constancia que el traslado de la maestra auxiliar de la escuela n° 30 de Tucumán Srta Emilia C. López, hoy señora de Santillán a la n° 125 de la misma provincia, es con el carácter de directora con ciento sesenta pesos,– cuyo sueldo debe percibir desde el 23 de noviembre de 1916, en que se hizo efectivo el traslado.
5874 San Luis. Aceptación local para escuela 216.–	S.	Aceptar y agradecer al señor Carlos Becerra el ofrecimiento que hace de un local gratuito para la escuela nacional n° 216 de San Luis, trasladada últimamente de "Los Espinillos" a "Cañada La Negra"; debiendo la Inspección respectiva tratar de obtener que el término de un año de la citada cesión, se cuente desde la fecha de la instalación de la escuela aludida.–
4631 Adquisición timbres postales para inspecciones de provincias.–	I	Aprobar los gastos de adquisición de timbres postales que, con autorización de la Inspección General respectiva, han efectuado las Inspecciones de Córdo-

„ba, La Rioja, Mendoza y S. del Estero y a que se refieren las notas de fs 5 a 7 y 9 del expediente, debiendo dárseles la imputación que indica Contaduría.—

2076 S — Autorizar al Inspector Seccional de Salta, como lo propone la Inspección General para celebrar nuevo contrato por la casa en que funciona la escuela nacional nº 57 de dicha provincia, estableciendo que se abonará un alquiler de treinta pesos m/n mensuales (en vez de veinticinco que ahora se paga), desde la fecha en que se efectúen las reparaciones necesarias, incluso la habilitación de pozo con agua potable.—

Salta. Locación casa escuela 57.—

9360 T. Acordar la permuta en sus respectivos puestos, conservando sus actuales sueldos y categorías que solicitan la Srta Carmen Lembo y Srta Teresa Vernieri de Chillida, actuales auxiliares respectivamente de las escuelas nº 247 y

Tucumán.— Permuta de auxiliares.

248 de Tucumán, debiendo hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar de 1920.-

8341 E. Entre-Ríos. Diferencia alquileres de casa escuela 24.-

1º.- Autorizar, por equidad, el pago de la diferencia de alquileres, (cuarenta pesos mensuales) de la casa que ocupa la escuela nacional nº 24 de la provincia de Entre-Ríos, por todo el corriente año.-

2º.- Recomendar al Inspector Seccional de la citada provincia procure conseguir que la Municipalidad de Concordia aporte nuevamente su contribución para el pago de aquella diferencia en el año próximo, tratando si esto no fuera posible, de que el propietario efectúe alguna rebaja en el alquiler de ochenta pesos.-

Sección Territorios.-

8818 I. Pampa. Refundición escuelas y traslación del personal.-

1º.- Disponer la refundición de las escuelas nº 17 y 18 de Intendente Alvear (Pampa), la que funcionará con carácter mixto, bajo la dirección de la directora de la

segunda escuela de las nombradas, Srta Tesitación Ceballos.-

2º- Trasladar al director de la escuela nº 17 Sr. Miguel W. Gatica a la dirección de la escuela nº 10 de Catriló (Pampa), vacante por ascenso del director señor Juan E. Deluiggi.-

3º- Autorizar a la Inspección General para trasladar en la primera oportunidad a la maestra de la escuela nº 17 Srta Flora N. V. de Gatica, esposa del director señor Gatica.-

4º- Autorizar, igualmente, a la Inspección General para organizar las escuelas refundidas de Intendente Alvear, la que llevará en lo sucesivo el Nº 17.-

5308 C. Chaco. Cesantía de maestro y aprobación servicios del subs titulo.-

1º- Declarar cesante al maestro de tercera categoría de la escuela nº 44 del Chaco señor Luis A. Ortiz con anterioridad al 31 de octubre de 1918 desde cuya fecha no se tiene conocimiento de que haya prestado servicios (informe Estadística

fs 4 del expediente).—

2°.- Aprobar los servicios que haya prestado como suplente del anterior el señor Pedro Fernández designado por el señor Inspector Seccional debiendo la Inspección respectiva proponer el nombramiento de titular.

3°.- Disponer que Dirección Administrativa haga constar los haberes que haya percibido el señor Ortiz con posterioridad al 31 de octubre de 1918 y por intermedio de quien los percibiera a fin de constatar si ellos corresponde a los servicios prestados por el maestro en cuestión y en su defecto adoptar las medidas pertinentes.—

Entre líneas a fs 24 renglones 30 y 31 "en una tercera parte por el propietario del edificio y"- Vale.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y veinte p. m.—

Angel Gallardo

Adolfo de Cortázar